



# RESOLUCIÓN CS N° 208 / 07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2007

Expedientes Nros. 8.216/06 y 8.217/07.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita al Consejo Superior tener por concluidas las funciones de la Lic. Ana Tadea Aragón, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva, y

### CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Tadea Aragón fue designada por Resolución C.S. N° 167/00, de fecha 01/08/2000 en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Didáctica de la Matemática", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo establecido por el artículo 55 del Estatuto de la Universidad.

Que de acuerdo a la resolución mencionada precedentemente, la Lic. Aragón cesó como regular el 01/08/2005, no concursó otro cargo regular, ni se puede disponer su cese de funciones como Profesora Regular en el marco del artículo 27 del Estatuto Universitario, precisamente por no ser regular al momento de cumplir los 65 años.

Que por Expediente N° 8.217/07 la Lic. Aragón, por nota de fecha 17/04/2007, solicita aclaraciones al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas sobre el por qué no se le dio de baja como Profesora Regular.

Que con fecha 20/04/07, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita al Consejo Superior se de respuesta a lo solicitado por la Prof. Ana Tadea Aragón con relación a su situación como Profesora Regular.

Que, a fs. 10 del Expediente N° 8.216/06, obra pase de la Dirección General de Personal, de fecha 13/04/07, que expresa: "...se elevan las presentes actuaciones a Secretaría del Consejo Superior, por Mesa Gral. de Entradas y Salidas, a su pedido. Cabe señalar que la demora producida (o puesta de manifiesto) se debe al traspapelado del mismo."

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 135/07,

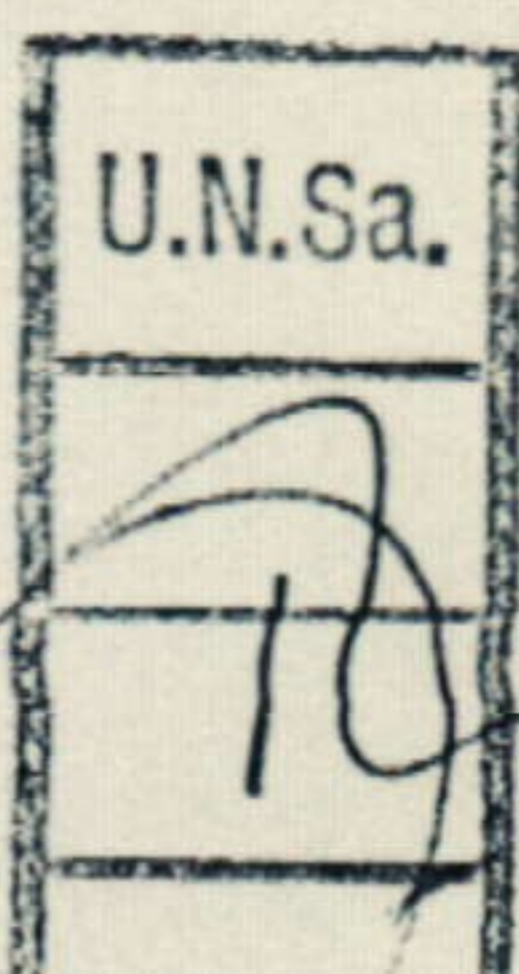
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2007)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Lic. Ana Tadea Aragón hasta el 28/02/06, en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2°.- Interpretar como fecha de cese de funciones de la Lic. Ana Tadea Aragón en el cargo mencionado, el día 01/03/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Lic. Aragón, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA